



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2016-536
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ELADIO CERVANTES LEMUS
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA DE SURA Y OTROS

Barranquilla, Atlántico, 18 de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la realización de las audiencias de los arículos 77 y 80 del CPL.
Ud decide. -

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

De conformidad con lo previsto en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y al Decreto 806 del mismo año, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral a través de la plataforma virtual.

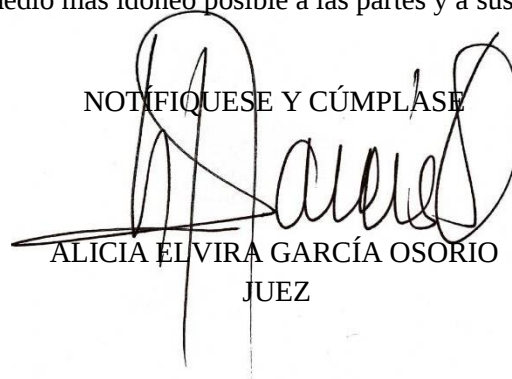
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día el 03 de agosto de 2022 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 21-02-2022

NOTIFICADO POR ESTADO N°27

El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo